



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo veintisiete de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00062** 00

Debidamente ejecutoriada la sentencia, proferida por este despacho el día 15 de marzo de 2023, dentro del presente trámite, se fija como agencias en derecho la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.320.000.00)**, equivalentes a dos (2) Salarios Mínimos Legales Vigentes.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, artículo 5.1., literal b., de procesos declarativos en primera instancia, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.